Tablas 2019: Cotización a la SS, SMI, IPREM y FOGASA

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES 2019

Grupo de Cotización	Categorías Profesiones	Bases mínimas	Bases máximas	
	GRUPOS RETRIBUCIÓN MENSUAL (€/Mes)			
1	Ingenieros, Licenciados, Personal de alta dirección no incluido en el Art. 1.3 c) ET	1.466,40	4.070,10	
2	Ingenieros Téc, Peritos y Ayudantes Titulados	1.215,90	4.070,10	
3	Jefes Administrativos y de taller	1.057,80	4.070,10	
4	Ayudantes no Titulados	1.050,00	4.070,10	
5	Oficiales Administrativos	1.050,00	4.070,10	
6	Subalternos	1.050,00	4.070,10	
7	Auxiliares Administrativos	1.050,00	4.070,10	
GRUPOS RETRIBUCIÓN DIARIA (€/Día)				
8	Oficiales de primera y segunda	35,00	135,67	
9	Oficiales de tercera y Especialistas	35,00	135,67	
10	Peones	35,00	135,67	
11	Trabajadores menores de 18 años	35,00	135,67	

TOPES DE COTIZACIÓN de AT y EP

MÁXIMO	MÍNIMO	
4.070,10 € / Mes	1.050,00 € / Mes	

En los **contratos temporales** de duración igual o inferior a **5 días**, **la cuota empresarial** por contingencias comunes **se incrementará** en un **40%**. No se aplica a los contratos de interinidad ni al sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrario del Régimen General.

El empresario está obligado a descontar de la nómina del trabajador las cuotas correspondientes a la cotización a la Seguridad Social, en caso de que no lo haga las cuotas correrán a su cargo. Igualmente el empresario también está obligado a efectuar sus propias cotizaciones a la Seguridad Social por cada uno de los trabajadores que tenga contratados, según los siguientes "tipos de cotización" aplicados sobre las bases de cotización correspondientes.

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Contingencias Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas.Extras / Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto H.Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Desempleo:	Pi .		
Tipo General	5,50	1,55	7,05
Contratos Duración Determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Contratos Duración Determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30
FOGASA	0,20	-	0,20
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70



Salario Mínimo Interprofesional (SMI) 2019

(RD 1462/2018, de 21 de diciembre)

DIARIO	30,00€
MENSUAL	900,00€
ANUAL	12.600,00€

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) 2019

(Se ha anunciado una subida del 2%, aunque aún no se ha aprobado)

DIARIO	17,93 €
MENSUAL	537,84€
ANUAL	6.454,03 €

Límites de pago por FOGASA para 2019

(RD 505/1985 de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del FOGASA, arts. 18 y 19)

Doble del SMI diario, con prorrateo de pagas extras	69,86 €
Límite salarios (120 días)	8.383,20 €
Límite indemnizaciones (una anualidad)	25.498,90 €

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) 2019

BASE MÁXIMA	BASE MÍNIMA
4.070,10 € / Mes	944,40 € / Mes

